

IVA y pobreza. Algunas aclaraciones

Araceli Damián

En mi columna anterior (28/octubre/2003) realicé un cálculo del aumento en la pobreza alimentaria al aplicarse el diez por ciento de impuesto a alimentos. El resultado que publiqué fue de alrededor de 6 millones de pobres más, sin embargo, esta cifra no es comparable con la del gobierno debido a que utilicé (por error) el umbral de tamaño urbano-rural de 2,500, en lugar del de 15,000 que es el utilizado para calcular la pobreza oficial (una disculpa a mis lectores). No obstante, aún cuando se corrija esto, el aumento de la pobreza es de 3.4 millones de pobres más, cifra nada despreciable si consideramos que la segunda ciudad más importante del país, Guadalajara, tenía ese tamaño en el 2000. Este cálculo resulta de aumentar en un diez por ciento el costo de la canasta normativa de alimentos (CCNA), es decir, la línea de pobreza alimentaria (LPA), y compararla con el ingreso neto de los hogares por persona en el 2002 (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, 2002), tal y como lo recomienda el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza. Si calculamos la línea de pobreza de patrimonio (con los mismo factores utilizados por el gobierno en el 2002: 2.034 y 1.913), pero tomando como base el nuevo CCNA la pobreza “patrimonial” aumentaría en 4.7 millones, al pasar de 52.5 a 57.1 millones de pobres. Es decir, que la pobreza extrema (“alimentaria”) contribuiría con más de tres cuartas partes del aumento.

Los abogados de aplicar el 10 por ciento de IVA de manera generalizada no estarán muy felices con mi cálculo. Argumentarán que dado que en unos productos se aumenta y en otros se baja el IVA el resultado neto es casi neutro. Pero ¿quiénes salen ganando? El cuadro muestra el saldo neto del impacto de la aplicación generalizada del 10 por ciento del IVA en el poder adquisitivo de los hogares. Este cálculo se realizó utilizando la estructura de gasto de la ENIGH 2002, pero llevándola a valores del 2004 considerando el crecimiento del Producto Interno Bruto y la inflación. Se consideró el efecto del aumento de los precios de los bienes con tasa cero (alimentos y medicinas) y del de los exentos (servicios personales en salud, educación, transporte público, libros, revistas y

construcción),¹ en el gasto y se restó lo que se ganaría con la reducción en el precio de los bienes que pagan actualmente 15% de IVA. El impacto negativo en el gasto total de los hogares sería menor al uno por ciento. Sin embargo, el impacto se distribuye de manera diferencial. El decil I, es decir el 10 por ciento de las personas viviendo en los hogares más pobres, perdería casi el 4 por ciento en su poder adquisitivo, es decir, la reducción en su ingreso sería igual al aumento salarial obtenido recientemente por distintos sindicatos (UNAM, Bachilleres); cifra que además servirá de pauta para el aumento salarial en el 2004. A medida que el nivel de ingreso aumenta el impacto es menor dado que el consumo en alimentos (sobre todo) y medicamentos se va reduciendo, aumentando por tanto el consumo de bienes que actualmente se encuentran tasados con 15%. No obstante, los pobres oficiales (alrededor del 50% de la población) sufrirán un deterioro de entre 2.5% y 3.8%. Nótese además que los únicos que salen ganando son los hogares del decil X, es decir, los más ricos, que tienen una ganancia del 1.6%. Con esto se demuestra que los hogares sí perderán poder adquisitivo, que los que más lo resentirán serán los pobres y que la medida es totalmente regresiva.

Por otra parte ¿qué significa perder el 3.8% o el 2.5% del poder adquisitivo? El cuadro presenta un cálculo de lo que perderían al mes los hogares por persona y por hogar dado el ingreso y tamaño promedio de éstos. La cifra para el primer decil es de un poco más de 53 pesos, lo que equivale aproximadamente a 7 litros de leche o seis kilogramos de tortillas. Esta reducción en el consumo puede representar una diferencia en el grado de desnutrición de los hogares más pobres, con consecuencias sobre todo en los niños y mujeres embarazadas.

Los que más pierden en términos absolutos son los deciles intermedios, llegando al máximo en el decil VI, es decir en el límite de la pobreza patrimonial. Por supuesto los únicos que ganan en este enjuague son los del decil X, cuyo ingreso mensual aumentaría en 380 pesos por hogar, o en 54 litros de leche o 63 kilogramos de tortillas al mes. Un dato adicional: la cantidad de dinero que obtendría los hogares del decil X por la reducción del impuesto a los bienes

¹ Nótese que éstos no aumentarían 10% dado que parte del IVA que actualmente pagan como insumos se transfiere al consumidor en el precio final.

tasados actualmente con 15%, es de aproximadamente 19,367.6 millones de peso, cifra casi igual al monto al gasto de todos los hogares del decil I en alimentos, es decir 19,562.9. Es claro quien gana y quien pierde.

adamian@colmex.mx

Pérdida/aumento del poder adquisitivo con 10% de IVA generalizado, 2002

Decil	Impacto en el gasto total	Ingreso mensual por persona	Pérdida/ganancia por persona	Tamaño de hogar	Pérdida/ganancia por hogar
I	-3.81	263.21	-10.03	5.3	-53.19
II	-3.28	475.09	-15.59	5.1	-79.84
III	-2.91	654.08	-19.06	4.8	-92.11
IV	-2.57	850.06	-21.87	4.5	-99.09
V	-2.43	1065.34	-25.84	4.4	-113.19
VI	-2.45	1315.38	-32.21	4.1	-132.85
VII	-1.99	1641.25	-32.59	3.9	-127.15
VIII	-1.25	2138.77	-26.72	3.9	-104.29
IX	-0.22	3067.46	-6.64	3.4	-22.76
X	1.61	8085.52	129.87	2.9	380.32
Total	-0.87	2328.1341	-20.22	4.1	-83.29